



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*



USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 308/91, Letra H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Señor Osvaldo PEREIRA, D.N.I. N° 14.038.930, solicita Habilitación Provisoria para afectar el vehículo Dominio V 029242, Marca RENAULT 12L, año 1987, al Servicio Público de Taxi;

Que dicho vehículo no reúne los requisitos establecidos en el Artículo 9º, Inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 412/88;

Que éste Cuerpo aprobó por unanimidad exceptuar hasta el día 31 de diciembre del año en curso, al vehículo mencionado precedentemente para ser afectado al Servicio Público de Taxi;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

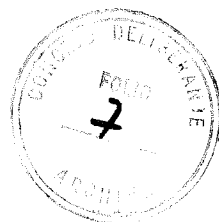
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE hasta el día 31 de diciembre del año en curso de lo establecido en el Artículo 9º, Inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 412/88, al vehículo Dominio V 029242, Marca RENAULT 12L, año 1987, para ser afectado al Servicio Público de Taxi, propiedad del Señor Osvaldo PEREIRA, D.N.I. N°



Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia



14.038.930, titular de la Licencia de Taxi N° 102.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 852 /2017

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 22-10-2017
SAM.

EDUARDO DANIEL ELGUERO
Director d. Administración
H. C. U.

A/D SECRETARIA

MARIO D. DANIELE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 852 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se exceptúe hasta el 31 de Diciembre del año en curso de lo establecido en el Artículo 9°, Inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 412/88, al vehículo Dominio V- 029242, Marca RENAULT 12L, año 1987, para ser afectado al Servicio Público de Taxi, propiedad del Señor Osvaldo PEREIRA, D.N.I.N° 14.038.930, titular de la Licencia de Taxi N° 152.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 852 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa hasta el día 31 de Diciembre del año en curso de lo establecido en el Artículo 9°, Inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 412/88, al vehículo Dominio V- 029242, Marca RENAULT 12L, año 1987, para ser afectado al Servicio Público de Taxi, propiedad del Señor Osvaldo PEREIRA, D.N.I.N° 14.038.930, titular de la Licencia de Taxi N° 152.

ARTICULO 2°.REGISTRESE.Comuníquese a quienes corresponda.Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 697 /91.-

888.- ES COPIA FIEL

Intendencia Municipal de Ushuaia
A/C Dirección de Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

JANUARI, M

Intendencia Municipal de Ushuaia